

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN:	50 001 33 33 001 2013 00339 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JANER ALFONSO MOLINA ESTRADA
DEMANDADO:	LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL

CONSIDERACIONES

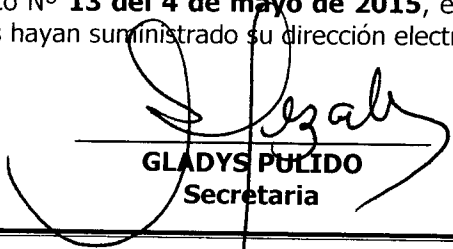
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 03 de marzo de 2015 (fl., 5-7 cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual rechazó el recurso de queja interpuesto por la parte actora el 08 de octubre de 2014.

De otra parte, se dispone que las partes presenten por escrito los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, término dentro del cual el Ministerio Público podrá rendir su concepto.

Vencido el término concedido, ingrésese el proceso al despacho para proferir la sentencia que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 13 del 4 de mayo de 2015 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.	
 GLADYS PULIDO Secretaria	